

AUTORIZA COMETIDO A LOS SRES CONCEJALES RODOLFO GAZMURI S. Y JORGE DEL POZO.

## DECRETO N° 28 CHILLÁN VIEJO, 08/01/2009

**VISTOS:** Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; el Decreto Alcaldicio Nº 2030 del 09/12/2009 el cual nombra al Administrador Municipal;

## **CONSIDERANDO:**

El Memorandum Nº 06 del Sr. Administrador, donde informa que los Señores Concejales: Rodolfo Gazmuri S. y Jorge Del Pozo participaran en la Escuela de Verano.

## DECRETO

1.- AUTORIZA cometido para los Señores Concejales: RODOLFO GAZMURI S. Y JORGE DEL POZO, quienes deberán trasladar hasta la ciudad de Arica, con el fin de participar en la XXXIII Escuela de Capacitación, Verano 2009, entre los días 18 al 24 de enero del 2009.

2.- PÁGUESELES el 100% del viático por los días 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de Enero y el 40% del viático por el día 24 de Enero del 2009, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- OTORGUESELES un anticipo de \$378.040.a cada Concejal, el cual corresponde a pago de curso, pasajes y/o Taxis.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 003, Subasignación 004, " Devolución gastos Sres. Concejales ".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/JCS/PAQ/ygc DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Control, Depto. Personal, Oficina de Partes, Personal(3).